11. En fin, hermanos *mios*, tened *la* alegría *del Espíritu Santo*, haceos perfectos *en todo género de virtudes*, consolaos *los unos á los otros*, reunios en un mismo espíritu y corazon," vivid en paz, y el Dios de paz y de amor será con vosotros.

11. De cétero, fratres, gaudéte, perfécti estôte, exhortámini, idem sápite, pacem habête, et Deus pacis, et dilectiônis erit vobiscum.

12. Saludaos recíprocamente con un ósculo santo. Todos los santos os saludan.

12. Salutâte ínvicèm in ósculo sancto. Salútant vos omnes sancti.

13. *Y yo deseo con todo mi corazon que* la gracia de nuestro Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la participacion del Espíritu Santo moren con todos vosotros. Amen.

13. Grátia Dómini nostri Iesu Christi, et cháritas Dei, et communicátio sancti Spíritûs sit cum ómnibus vobis. Amen.

℣ 11. Este es el sentido del griego.

PREFACIO

A LA EPÍSTOLA A LOS GÁLATAS.

I. Quiénes fueron los Gálatas. Cuál fué la ocasion y el objeto de esta epístola.

Los Gálatas eran una colonia de gaulas, que habiendo recorrido, acaudillados por Brenno, diferentes países, se establecieron en la Asia menor entre la Capadocia y la Frigia. Fueron convertidos á la fe por el apóstol S. Pablo, que les predicó el Evangelio hácia el año 51 de la era cristiana vulgar (1), y volvió á estar con ellos por el de 54 (2). La primera vez que estuvo en Galacia le recibieron los Gálatas como á un ángel de Dios, y como al mismo Jesucristo; y el afecto que le tuvieron fué tan grande que, segun dice él mismo, estaban dispuestos á sacarse los ojos, si hubiera sido posible, para dárselos (3). Iguales disposiciones menifestaron respecto á su doctrina, pues la recibieron con una fe y un celo admirables, y corrian con santo ardor la carrera de la salvacion. Pero esta rápida carrera (4) no tardó en interrumpirse (5). Algunos judíos que habian abrazado la fe, y no conocian su virtud, les predicaban que para salvarse no bastaba creer en Jesucristo, sino que era tambien necesario recibir la circuncision y observar la ley (6). Como esta doctrina era enteramente contraria á la que S. Pablo les habia enseñado á los Gálatas, y no era fácil que estos la recibiesen miéntras permaneciesen afectos al Apóstol, y conservasen la estimacion y el respeto que le tenian; estos nuevos maestros trataron de desacreditarle en el concepto de aquellos, diciéndoles que no era verdaderamente apóstol de Jesucristo: que jamas habia visto al Salvador; que no habia sido instruido por él en la doctrina del Evangelio: que no habia recibido de él su autoridad y su mision apostólica (7): que su doctrina era por lo mismo distinta de la de los otros apóstoles: y que desacreditaba la ley y sus ceremonias como inútiles para la salud, siendo así que los otros enseñaban que era necesaria su observancia, y aun las observaban, como lo probaban seguramente con el ejemplo de S. Pedro, que las habia observado en Antioquía (8). Los Gálatas se dejaron seducir con estos discursos (9); y S. Pablo sintiéndolo mucho, les escribió esta carta para desengañarlos, é impedir que la levadura de esta mala doctrina corrompiese toda la Iglesia (10). La presente epístola tiene mucha conexion con la que dirigió á los Romanos, de la cual es, en cierto modo, un suplemento. En aquella hablando el Apóstol de la ley, se limita á manifestar su insuficiencia; en esta va mas adelante, y prueba que las ceremonias de la ley no solamente son insuficientes, sino que se hacen perjudiciales para los que las creen necesarias, despues que fueron abo-

[1] *Act.* XVI. 6.—[2] *Act.* XVIII. 23.—(3) *Gal.* IV. 13. *et seqq.*—(4) *Gal.* III. 1.—(5) *Gal.* V. 7.—(6) *Gal.* I. 7. V. 8. 9. 10. 12. VI. 12. 13.—(7) *Gal.* I. 2. 12. IV. 17.—(8) *Gal.* II. 11. *et seqq.*—(9) *Gal.* III. 1.—(10) *Gal.* V. 9.

lidas por Jesucristo (1). En una y otra prueba que la fe es el único camino para llegar á la justificacion.

II. Análisis de esta epistola.

Como los falsos apóstoles disputaban á S. Pablo su apostolado, comienza estableciendo su carácter (Cap. I.), y anunciándose como apóstol enviado por Dios y por Jesucristo (2). Saluda á las iglesias de Galacia, no solo en su nombre, sino tambien en el de todos los hermanos que están con él (3), para hacer ver que todos le están unidos en sentimientos. Les desea la gracia y la paz de parte de Dios Padre y de nuestro Señor Jesucristo, que se entregó por nuestros pecados, y para sacarnos de la corrupcion de este siglo, conforme á la voluntad de Dios (4). Insiste en esto, porque adelante ha de establecer en los méritos de Jesucristo la remision de los pecados y la justificacion, que los falsos apóstoles fundaban en la circuncision y en las otras ceremonias legales. Dice que se maravilla de que los Gálatas hayan abandonado tan pronto al que los llamó á la gracia de Jesucristo, y sigan otro Evangelio (5). Les advierte que no hay otro sino el que él les predicó, y que aquellos que los apartan de él, quieren trastornar el Evangelio de Jesucristo (6). Anatematiza á cualquiera que anuncie otro Evangelio, aun cuando fuese él mismo ó un ángel del cielo; y confirma este anatema repitiéndole por segunda vez (7). Prevée que esto ha de ofender á los falsos apóstoles; pero pregunta si debe buscar la aprobacion de los hombres ó la de Dios, y añade que si tratara de complacer á los hombres, no seria siervo de Jesucristo (8). Justifica que no hay mas Evangelio que el que les ha predicado. Y desde luego les declara que no le recibió de la boca de ningun hombre, sino de la del mismo Jesucristo, mediante la revelacion (9). Prueba esto recordando sumariamente lo que ha hecho ántes y despues de su conversion. Antes de su conversion perseguia con furor á la Iglesia de Dios, y se distinguia en el judaismo por su excesivo celo en favor de las tradiciones de sus padres (10). Despues de su conversion, luego que Dios se dignó revelarle á su Hijo, para que le predicase entre las naciones, comenzó á anunciarle sin conferenciar ántes con ningun mortal, y no volvió á Jerusalen á ver á los que eran apóstoles ántes que él; sino que de Damasco pasó á la Arabia, y de aquí volvió á Damasco (11). Hasta los tres años vino á Jerusalen, y solo con el objeto de visitar á Pedro, con quien estuvo quince dias, sin haber visto á otro de los apóstoles mas que á Santiago, hermano del Señor (12). Pone á Dios por testigo de la verdad de estos hechos, que contribuyen á probar que no recibió de los hombres el Evangelio que predicaba (13). Añade otra prueba que confirma esto mismo, y es que de Jerusalen pasó á Siria y á Cilicia, sin detenerse en la Judea, de suerte que las iglesias de este pais, léjos de haber contribuido á instruirle, ni aun siquiera le conocian, y solo habian oido decir que el que las perseguia predicaba ya la fe; por lo cual daban gracias á Dios (14).

Para acabar de probar que no hay mas Evangelio que el que ha anunciado á los Gálatas, va á manifestar que este es el mismo que predican los otros apóstoles (Cap. II); y para probarlo dice que movido de una revelacion, y con ocasion de una disputa que se habia suscitado en

(1) *Gal.* v. 2. *et seqq.*—(2) ℣ 1.—(3) ℣ 2.—(4) ℣ 3..5.—(5) ℣ 6.—(6) ℣ 7.—(7) 8. *et* 9 —8) ℣ 10.—(9) ℣ 11 *et* 12.—(10) ℣ 13. *et* 14.—(11) ℣ 15..17.—(12) 18. 19. —(13) ℣ 20.—(14) 21. *ad finem.*

Antioquía acerca de las ceremonias legales, fué á Jerusalen acompañado con Bernabé y Tito catorce años despues de su primer viage, y en aquella ciudad expuso en presencia de los principales apóstoles el Evangelio que predicaba, para que las calumnias de los doctores judaisantes no le hiciesen perder todo el fruto de sus trabajos (1). No solamente no se le contradijo, pero ni aun se obligó á Tito á que se circuncidase (2). Y aunque algunos hermanos querian persuadir á los fieles que se sometiesen al yugo de la circuncision y de las observancias legales, se les resistió para conservar á los gentiles la verdad del Evangelio (3). Los principales de la Iglesia léjos de contradecir la doctrina de S. Pablo, nada le enseñaron de nuevo (4). Santiago, Céfas ó Pedro, y Juan les dieron la mano á él y á Bernabé en señal de union, á fin de que estos continuasen predicando entre los gentiles, miéntras aquellos proseguian haciéndolo entre los Judíos; pues reconocieron que el mismo Dios lo habia dispuesto así (5). Solo les recomendaron que se acordasen de los pobres de Judea, cosa que S. Pablo dice que ha procurado hacer con esmero (6). Todo esto prueba la pureza de la doctrina del Apóstol sobre la abolicion de las ceremonias legales. Otro hecho que tambien prueba esto, es que Céfas sufrió que S. Pablo le resistiese cara á cara sobre este particular (7). Porque hallándose aquel en Antioquía comia con los gentiles; pero habiendo llegado á la misma ciudad algunos judíos, temió escandalizarlos y se separó de aquellos, arrastrando con su ejemplo á Bernabé y á los otros. S. Pablo, viendo que en esto usaban de disimulo, y no andaban derechamente segun la verdad del Evangelio, dijo á Céfas en presencia de todos los hermanos: Si tú, siendo judío, vives como los gentiles ¿por qué obligas á los gentiles á judaisar? (8). Esta reflexion conspira tambien á justificar á S. Pablo y á confundir á sus contrarios; porque prueba que el mismo Céfas estaba tan persuadido de la abolicion de las ceremonias legales, que aunque judío, se dispensaba de observarlas cuando no temia escandalizar á los judíos. Los mas de los padres é intérpretes entienden que este Céfas es S. Pedro, como se hará ver en la Disertacion que sigue á este prefacio. A las pruebas de hecho que el Apóstol acaba de alegar para justificar su doctrina, añade otra fundada en lo absurdo de las consecuencias que resultan de la doctrina de sus contrarios. Somos, dice, judíos por nacimiento, y por esto nos distinguimos de los gentiles pecadores; sin embargo, sabiendo que el hombre no se justifica por las obras de la ley, sino solo por la fe en Jesucristo, hemos creido en Jesucristo para ser justificados; pero si buscando nuestra justificacion nos hemos hecho pecadóres, ¿no se dirá entónces que Jesucristo es ministro del pecado? (9). Este raciocinio supone que segun los falsos apóstoles era una prevaricacion apartarse de la observancia de las ceremonias legales; y S. Pablo hace observar que por el mismo hecho de consentir en que se restableciese aquella observancia, se reconocia esta prevaricacion, y se incurria en la impía y absurda consecuencia que de tal suposicion resulta (10). Explica como quedó abolida la obligacion de observar las ceremonias legales; lo cual dice que fué por la muerte de Jesucristo, quien sujetándose á la maldicion pronunciada por la ley, nos libertó del yugo de

(1) ℣ 1 *et* 2.—(2) ℣ 3 —(3) ℣ 4. *et* 5.—(4) ℣ 6. (5) 7..9.—(6) ℣ 10.—(7) ℣ 11.—(8) ℣ 12..14.—(9) ℣ 15..17.—(10) ℣ 18.

la misma ley; de suerte que siendo crucificados con Jesucristo, morimos á la ley por ella misma, á fin de no vivir mas que para Dios (1). Añade que esta nueva vida es una emanacion de la de Jesucristo, de modo que él es propiamente quien vive en nosotros; y ademas advierte que aun la vida de nuestro cuerpo, contra la cual pronuncia la ley tantos anatemas, la debemos á la fe que tenemos en Jesucristo, el cual nos ha librado del anatema, sujetándose á él (2). Penetrado de reconocimiento declara que no desechará esta gracia, sujetándose de nuevo á las observancias legales. Y esto le da ocasion de notar otro absurdo que resulta de la doctrina de los contrarios, á saber: que si de sola la ley debe esperarse la justicia, Jesucristo murió en vano (3).

Despues de haber justificado su doctrina, convirtiéndose á los Gálatas, ataca con fuerza su adhesion supersticiosa á las ceremonias legales (Cap. III). Los trata de insensatos, por haberse dejado fascinar por los falsos apóstoles, hasta llegar á ser rebeldes á la verdad, siendo así que en el bautismo habian recibido la aplicacion de los misterios de Jesucristo, representados á sus ojos en las ceremonias de este sacramento (4). Trata de manifestarles que la justicia se adquiere por la fe, y no por las obras de la ley; y para esto se reduce á proponerles una sola cuestion, y les pregunta si á las obras de la ley, ó á la fe que se les ha predicado deben el Espíritu Santo que han recibido (5). Les pregunta tambien si son tan insensatos que habiendo comenzado por el Espíritu, vengan ahora á parar en las obras de la carne, adhiriéndose á unas observancias carnales que no pueden traerles ventaja alguna (6). O mas bien, como esta adhesion supersticiosa que les hace desconocer el precio de la fe, los expone á perder el mérito de ella; les pregunta, si consentirán en perder de esta manera el fruto de todo lo que por la fe han sufrido; pero al mismo tiempo les dice que espera que no será así (7). Vuelve á proponerles su primera cuestion, á saber: si por medio de la ley ó de la fe les ha comunicado Dios su Espíritu, por el cual ha obrado entre ellos tantos milagros (8). Deja que ellos mismos respondan que ha sido por la fe, y lo confirma con el ejemplo de Abraham, del cual dice la Escritura que creyó, y su fe se le imputó á justicia (9). De aquí infiere que los verdaderos hijos de Abraham son los que esperan su justicia, no de las obras de la ley, sino de la fe (10). A esta prueba añade otra tomada de la promesa que se le hizo á este mismo patriarca. Dios le prometió que todas las naciones serian benditas en él, cuya promesa está cumplida, pues debia cumplirse por la fe (11); de lo contrario, como el Apóstol lo dice en otra parte, habria quedado sin efecto (12). De aquí infiere que los que se apoyan en la fe, y esperan de ella su justicia, esos son benditos en Abraham (13). A estas dos pruebas añade otra tomada del carácter de la ley. La ley condena y maldice á todos los que no hagan lo que ella manda; mas como no da lo que

(1) ℣ 19. *Ego enim per legem, legi mortuus sum, ut Deo vivam: Christo confixus sum cruci.* Esto lo dice tambien el Apóstol en su Epístola á los romanos VII. 4. *Mortificati estis legi per corpus Christi, ut sitis alterius qui ex mortuis resurrexit, ut fructificemus Deo.*—(2) ℣ 20.—(3) ℣ 21 *et ult. Si enim per legem justitia: ergo gratis Christus mortuus est.*—(4) ℣ 1.—(5) ℣ 2.—(6) ℣ 3.—(7) ℣ 4.—(8 ℣ 5.—(9) ℣ 6.—(10) ℣ 7.—(11) ℣ 8.—(12) *Rom.* IV. 13. 14. *Non enim per legem promissio Abrahæ aut semini ejus, ut heres esset mundi, sed per justitiam fidei. Si enim qui ex lege, heredes sunt, exinanita est fides, abolita est promissio.*—(13) ℣ 9.

manda, deja sujetos á la maldicion á todos los que esperan su justicia de las obras que prescribe (1). Aquí observa el Apóstol que, segun el testimonio de la misma Escritura, es claro que la ley no da la justicia que manda, pues está escrito que el justo vive de la fe; y como la ley no se apoya en la fe sino en las obras, nos deja sujetos á la maldicion, aun cuando nos promete la vida (2). Pero Jesucristo nos redimió de la maldicion de la ley, sujetándose por nosotros á la maldicion que ella pronuncia contra el que está colgado en el madero; y nos mereció que tuviésemos parte en la bendicion prometida á Abraham, y que recibiésemos por la fe aquella bendicion que consiste en la efusion del Espíritu Santo (3). Da otra prueba tomada del paralelo entre la promesa que se hizo á Abraham, y la ley que se dió á los Judíos por Moises. Observa que aun entre los hombres un contrato ó un testamento, que ha sido confirmado, no puede anularse ni alterarse (4); y deja inferir de aquí que las promesas de Dios deben ser mas firmes é invariables. Añade que la promesa de que se trata aquí, fué hecha á Abraham y á su descendencia, y particularmente á uno de los de su descendencia, que es Jesucristo (5). Y siendo invariables las promesas de Dios, infiere que la ley que fué dada 430 años despues de la promesa hecha á Abraham, no pudo destruirla (6). De aquí resulta que la ley no pudo dar la bendicion prometida á Abraham y á su posteridad; y que debió darla Jesucristo en quien todas las naciones deben ser benditas. Y lo prueba diciendo que si por la ley debia tener Abraham el mundo entero en herencia; no dependeria esta herencia de la promesa hecha á uno de sus descendientes, que es Jesucristo; mas por esta promesa fué por la que Dios aseguró á Abraham aquella herencia (7); luego no debia poseerla por la ley, luego la ley no debia dar la bendicion por la cual debia poseer la herencia. Aquí se propone el Apóstol esta objecion: Si la ley no justifica, ¿para qué fué dada (8)? Responde que fué dada por las transgresiones, (9) esto es, ó para dar á conocer las transgresiones, ó tambien para dar lugar á que abundase el pecado, como lo dice en otra parte (10); permitiéndolo Dios de esta manera, á fin de que el hombre soberbio fuese humillado, y reconociese su flaqueza; porque aunque la ley hacia conocer el pecado, no tenia virtud para curarle, pues este privilegio estaba reservado á aquel á quien fueron hechas las promesas (11), y que debia hacer que sobreabundase la gracia en donde habia abundado el pecado (12), y reinase la justicia. Pero al mismo tiempo insiste el Apóstol en una diferencia esencial que hay entre la ley dada por Moises, y la promesa hecha á Abraham y al que habia de nacer de él. La ley fué dada por los ángeles, y con la intervencion de un mediador; y como un mediador no es solo, supone dos partes que se obligan recíprocamente; mas en la promesa hecha á Abraham no hay mediador ni por parte del hom-

(1) ℣ 10.—(2) ℣ 11. *et* 12.—(3) ℣ 13. *et* 14.—(4) ℣ 15.—(5) ℣ 16.—(6) ℣ 17. —(7) ℣ 18. *Nam si ex lege hereditas, jam non ex promissione: Abrahæ autem per repromissionem donavit Deus.* Debe compararse este texto con este otro de la epístola á los Romanos IV. 13. *Non enim per legem promissio Abrahæ aut semini ejus, ut heres esset mundi, sed per justitiam fidei.*—(8) ℣ 19. *Quid igitur lex?*—(9) *Ibid. Propter transgressiones posita est.*—(10) *Rom.* V. 20. *Lex autem subintravit ut abundaret delictum.*—(11) *Rom.* V. 20. *Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia.* —(12) ℣ 19. *Propter transgressiones posita est, donec veniret semen cui promiserat.*

bre ni por parte de Dios; sino que Dios es solo, y se obliga solo (1). Así pues las bendiciones prometidas por la ley dependian de la fidelidad del hombre que estaba obligado á cumplirla; pero la bendicion prometida á Abraham, y al que debia nacer de él, no dependia mas que de Dios. La ley no dió la bendicion que prometia, porque el hombre permaneció infiel y prevaricador, y la tal bendicion no debia ser dada sino por aquel á quien fué prometida, porque solo á él se le prometió de un modo absoluto é independiente de toda condicion capaz de impedir su cumplimiento. Aquí se propone el Apóstol otra objecion: Si la ley fué establecida para dar á conocer las transgresiones, y si dió lugar á la abundancia del pecado; habrá servido para excitar la ira de Dios, y para atraer su maldicion; y así será contraria á sus promesas que anunciaban bendicion (2). Niega el Apóstol esta consecuencia, y para manifestar su falsedad, añade que si Dios hubiera dado una ley capaz por sí sola de dar á los hombres aquella vida que es recompensa de la justicia, aquella vida que la ley promete, y no da; podria decirse que de tal ley venia la justicia por la cual puede el hombre merecer la vida, y entónces seria contraria á la promesa, porque daria la bendicion que segun la promesa no debe ser dada por ella (3). Mas haciendo conocer las transgresiones, y dando ocasionalmente lugar á que abundase el pecado; en vez de justificar á los hombres los sujetó al pecado; y esto, dice el Apóstol que se hizo así, á fin de que por la fe se cumpliese la promesa á los que creyesen, es decir, á fin de que el hombre, conociendo por su propia experiencia su indignidad y su flaqueza, recibiese en fin, por la fe en Jesucristo la bendicion prometida, que la ley no habia podido darle (4); lo cual da al Apóstol lugar de hacer observar la relacion que hay entre la ley y la fe. Aquella fué dada ántes, para disponer á los hombres á esta; y así no fué mas que como un ayo que tenia bajo su custodia á los hombres, y que sujetándolos al pecado, como acaba de decirlo, conducia á Jesucristo para que se justificasen en él por la fe (5). De aquí infiere que habiendo venido la fe, aquellos á quienes fué dada, no estaban ya bajo el ayo, que solo servia de disponerlos á ella (6). Prueba á los Gálatas que gozan de esta libertad, supuesto que han recibido la adopcion de los hijos de Dios en Jesucristo (7); y les manifiesta que la han recibido porque habiendo sido bautizados en Jesucristo, están revestidos de él, y por lo mismo se han hecho hijos de Dios (8). Les declara que en esto no hay distincion de judío ó gentil, de esclavo y de libre, de hombre y de muger; porque todos son una misma cosa en Jesucristo (9). Añade que si pertenecen á él, son hijos de Abraham y herederos suyos segun la promesa (10).

Prosigue el Apóstol explicando la libertad de hijos de Dios, comparando lo que son por la fe, con lo que eran ántes (Cap. IV.). Dice que aun entre los hombres, miéntras el heredero es niño, no se distingue del esclavo, sino que está bajo la potestad de los tutores y curadores, hasta el tiempo señalado por su padre (11). Manifiesta que es-

(1) ℣ 19. *et* 20.—(2) ℣ 21. *Lex ergo adversus promissa Dei? -* (3) *Ibid. Absit: si enim data esset Lex quæ posset vivificare, vere ex lege esset justitia.*—(4) ℣ 22. *Sed conclusit Scriptura omnia sub peccato, ut promissio ex fide Jesu Christi daretur credentibus.*—(5) ℣ 23. *et* 24.—[6] ℣ 25.—[7] ℣ 26.—[8] ℣ 27.—[9] ℣ 28.—[10] ℣ 29. *et ult.*—[11] ℣ 1. *et* 2.

te ha sido el estado de los Judíos bajo la ley: entónces se hallaban como en la infancia, y Dios los tenia sujetos á las ceremonias legales, como á los rudimentos, y á las primeras instrucciones que se dieron al mundo (1); esta fué su servidumbre. Mas cuando se cumplió el tiempo señalado por Dios, envió á su Hijo, sujeto á la ley, para redimir á los que estaban debajo de ella, y hacerlos pasar de esta servidumbre á la libertad de hijos por la adopcion que entónces debian recibir (2). Esto es relativo á los Judíos; mas luego pasa el Apóstol á lo que pertenece á los gentiles. Hace ver á los Gálatas que tambien tienen parte en esta adopcion; y lo prueba con el Espíritu de Jesucristo que Dios ha enviado á sus corazones (3). De aquí infiere que ninguno de los que creen en Jesucristo, sea judío ó gentil, es esclavo, sino hijo; y que si es hijo, es tambien heredero de Dios por Jesucristo (4). Pero ¡cuántos misterios, cuántos prodigios, y cuantas instrucciones encierran estos cuatro versos, que contienen el resúmen de toda la religion (5)! En ellos se ve el misterio eterno de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo; la generacion eterna del Verbo por su Padre, de quien es Hijo, ántes de que le enviase; la relacion que hay entre el Espíritu Santo y las otras dos personas divinas, de quienes procede, pues procede del Padre y del Hijo, que le envian, y de quienes es Espíritu; la mision temporal del Hijo de Dios á la redencion de los hombres; la mision temporal del Espíritu Santo á la santificacion de los hombres. Allí se enseña que el Hijo de Dios fué enviado al mundo; que se hizo hombre; que tomó un cuerpo, no creado inmediatamente por Dios como el del primer Adan, sino formado de una muger; que tomó la forma y el estado de siervo bajo el yugo humillante y pesado de la ley ceremonial de Moises; que fué la víctima del rescate de los que se hallaban en la esclavitud, esto es, no solo de los Judíos sujetos al yugo de las ceremonias legales (6), sino tambien de los gentiles, sujetos al yugo de la infidelidad (7); que asoció consigo á los que de esta suerte eran esclavos, y les comunicó su filiacion divina; que abrió su corazon, y dió su espíritu á los que por el pecado eran enemigos suyos; y finalmente que parte su eterna herencia con los que por el pecado fueron causa de su muerte, y por tanto sus verdugos. ¡O prodigio de amor! ¡O exceso de aniquilamiento! El Apóstol compara despues la servidumbre de que se habian libertado los Gálatas, con aquella en que querian entrar nuevamente; y les pregunta, cómo habiéndose libertado de aquella primera servidumbre que consistia en estar sujetos á los dioses falsos, querian entrar en otra, que consistia en la sujecion á las ceremonias legales, que eran los primeros elementos que Dios habia dado al mundo (8). Explica esta sujecion vituperándoles que observaban los dias, los meses, los tiempos y los años, es decir, el sábado, las neomenias, las fiestas propias de los Judíos, y los años sabáticos y de jubileo (9). Esta adhesion le hace temer que entre

[1] ℣ 3.—[2] ℣ 4. *et* 5.—[3] ℣ 6.—[4] ℣ 7.—[5] ℣ 4..7. *Ubi venit plenitudo temporis, misit Deus filium suum factum ex muliere, factum sub lege, ut eos qui sub lege erant redimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus. Quoniam autem estis filii, misit Deus Spiritum filii sui in corda vestra clamantem, Abba, Pater. Itaque jam non est servus, sed filius. Quod si filius, et heres per Deum.* [Gr. *per Christum.*] —[6] ℣ 3. *Sub elementis mundi eramus servientes.*—[7] ℣ 8 *Is qui natura non sunt dii serviebatis.*—[8] ℣ 8. *et* 9.—[9] ℣ 10.

ellos se haya perdido todo el fruto de su trabajo (1). Les suplica que se porten como él respecto á todas estas observancias, esto es, que renuncien de ellas, así como él renunció (2). Les hace presente que si les ha hablado con fuerza, no es por resentimiento, pues no se considera ofendido en nada; sino que al contrario, cuando les predicó el Evangelio, léjos de menospreciarle, ó de desecharle á causa de las persecuciones que sufria, le recibieron como á un ángel de Dios, como al mismo Jesucristo (3). Les pregunta qué se han hecho aquel celo, y aquel afecto que le profesaban, cuando se reputaban por tan felices en poseerle, que estaban prontos á darle, si posible hubiera sido, sus propios ojos (4). Les pregunta si le miran ahora como enemigo, porque les ha dicho la verdad (5). Se queja del falso zelo de sus contrarios, que procuran estrecharse con ellos para separarlos de él (6). Confiesa que es bueno tener zelo por los maestros, con tal que este sea ilustrado, y no tenga mas objeto que el bien, y sea constante, de suerte que subsista en todo tiempo, y no solo cuando ellos están presentes (7). Les manifiesta mucha ternura y solicitud, diciéndoles que quisiera hallarse entre ellos para diversificar sus palabras segun las necesidades que tienen (8). Despues vuelve á continuar su razonamiento, y dirigiéndose á los que querian sujetarse á todas las observancias de la ley de Moises, trata de manifestarles que si de esto esperan su justicia, no tienen parte con Jesucristo; y desde luego les pregunta si ignoran lo que dice la ley, esto es, los libros de Moises, y si no la han leido (9). Les recuerda lo que este dice de Abraham, que tuvo dos hijos, uno de la esclava, segun el órden de la naturaleza, y otro de la muger libre, en virtud de la promesa (10). Les hace advertir que esto encierra una alegoría (11); que estas dos mugeres representan las dos alianzas; que la primera alianza, que fué establecida en el monte Sina, y que engendra esclavos, está representada por Agar; que Sina representa la Jerusalen de aquí abajo, la cual es esclava con sus hijos; y que al contrario, la Jerusalen de arriba, la Iglesia de Jesucristo, que es nuestra madre, y está representada por Sara, es libre como sus hijos (12). Sara era estéril por su naturaleza, y en virtud de la promesa dió á luz á Isaac; así tambien la fecundidad de la Iglesia nuestra madre no le viene de su naturaleza, y sus hijos nacen en virtud de la promesa: esto lo prueba el Apóstol con un texto en que Isaías anuncia fecundidad á la que era estéril (13); y de aquí infiere que nosotros, siendo hijos de la Iglesia, somos hijos de la promesa lo mismo que Isaac. (14) Advierte que así como entónces el que habia nacido segun la carne, perseguia al nacido segun el espíritu, esto es, en virtud de la promesa de Dios; así sucede tambien ahora: pero que la Escritura declara que el hijo de la sierva será echado fuera; porque no ha de ser heredero con el hijo de la libre (15). Insiste en que no somos hijos de la esclava sino de la libre (16); y exhorta á los Gálatas á que permanezcan firmes en esta libertad que Jesucristo les ha adquirido,

[1] ℣ 11.—[2] ℣ 12.—[3] ℣ 12.-14.—[4] ℣ 15.—[5] ℣ 16.—[6] ℣ 17.—[7] ℣ 18.—[8] ℣ 19. *et* 20.—[9] ℣ 21.—[10] ℣ 22. *et* 23.—[11] ℣ 24. *Quæ sunt per allegoriam dicta.*—[12] ℣ 24.-26.—[13] ℣ 27.—[14] ℣ 28.—[15] 29. *et* 30.—[16] ℣ 31. *et ult.*

y á que no se impongan de nuevo el yugo de la servidumbre sujetándose á las observancias legales (1).

Prosigue haciéndoles ver los motivos por los cuales deben apartar de sí este yugo (Cap. v.) Les declara que si se someten á la circuncision como á una observancia necesaria para salvarse, desconocen el camino de la salud, y se hacen indignos de la gracia de Jesucristo, el cual de nada les aprovechará (2). Dice ademas que el que se circuncida, queda obligado á observar toda la ley por entero, y que si buscan la justicia en las obras de la ley, no tienen parte ninguna con Jesucristo, y han perdido su gracia (3), la cual no se alcanza sino por la fe, como lo prueba poniendo en contraste el carácter de los verdaderos cristianos, y el de los cristianos judaisantes. Estos ponian toda su confianza en las ceremonias carnales, y buscaban la justicia en las obras de la ley; aquellos ponen la suya en la virtud del Espíritu Santo, y buscan la justicia por medio de la fe (4). Y toman este camino, porque saben que para con Jesucristo nada importa el ser circunciso ó incircunciso; sino la fe que obra animada de la caridad (5). Despues de esto racuerda el Apóstol á los Gálatas el zelo con que habian entrado en la senda de la fe, y les pregunta quien los ha detenido en su carrera (6). Les declara que las nuevas persuasiones en que están imbuidos no vienen de Dios que los ha llamado, sino de algun falso apóstol, que ha sido para ellos como un poco de levadura, que basta para acedar toda la masa (7). Confia que se enmendarán, y no tendrán otros sentimientos que los suyos, y declara que el que los ha inquietado en el conocimiento y amor á la verdad, llevará el castigo merecido (8). Sus contrarios le imputaban que predicaba la necesidad de la circuncision, acaso porque cosa de cinco años ántes habia hecho circuncidar á Timoteo, aunque esto fué solo por razon de conveniencia y no por necesidad. Rufuta pues esta falsa imputacion, fundándose en las persecuciones que ha sufrido por parte de los Judíos. Porque si hubiera enseñado la necesidad de la circuncision y de las observancias legales, estos no se hubieran declarado contra él; ni se hubieran escandalizado de la cruz de Jesucristo, si hubiera dejado de predicarles que solo de Jesucristo crucificado debia esperarse salud (9). Penetrado de justa indignacion contra estos hombres que inquietaban á los Gálatas manifestando tanto celo por la circuncision, dice que merecen ser mas que circuncidados, y sufrir la pena y la vergüenza de una mutilacion vergonzosa (10). Despues de esto comienza á dar á los Gálatas algunos avisos y algunas instrucciones. Desde luego se propone sofocar el gérmen de division que habia entre ellos. Les hace presente que son llamados, no á la servidumbre á que querian sujetarlos los falsos apóstoles, sino á la libertad que nos adquirió Jesucristo; y de aquí toma ocasion para exhortarlos á que no abusen de esta libertad conduciéndose de un modo carnal, sino que se sujeten los unos á los otros por una fiel adhesion á los deberes de la caridad (11). Les advierte que todos los deberes que la ley nos impone respecto al prójimo, se

[1] *Cap.* v. ℣ 1. Esta es la conclusion del capítulo precedente segun la construccion del griego.—[2] ℣ 2.—[3] ℣ 3. *et* 4.—[4] ℣ 5. *Nos enim spiritu ex fide spem justitiæ expectamus.*—[5] ℣ 6.—[6] ℣ 7.—[7] ℣ 8. *et* 9.—[8] ℣ 10.—[9] ℣ 11.—[10] ℣ 12.—[11] ℣ 13.

reducen á amarle como á nosotros mismos (1). Les dice que si continúan desacreditándose unos á otros en sus discursos, es de temer que se destruyan y se pierdan con las divisiones que de esto deben originarse (2). Los exhorta á que procedan segun el Espíritu de Dios, y no segun los deseos de la carne (3). Reconoce la oposicion y el combate que hay entre los movimientos del Espíritu de Dios, y la impresion de la carne ó de la concupiscencia; y confiesa que de aquí resulta que no siempre se hace lo que se quiere (4). Les dice que si siguen los movimientos del Espíritu de Dios, ya no están sujetos á la ley, ni expuestos á las maldiciones que ella pronuncia contra los prevaricadores (5). Les manifiesta lo que entiende por obras de la carne, en las cuales comprende aun los vicios espirituales, que nacen de la concupiscencia designada con el nombre de la carne; y declara que los que están sujetos á estos vicios, ó cometen estos crímenes, no serán herederos del reino de Dios (6). Expone los principales frutos que el Espíritu Santo produce en las almas, y asegura que aquellos en quienes se hallan estos frutos de justicia, no tienen ninguna ley. (7) Añade que los que son de Jesucristo tienen crucificada su carne y todos sus deseos, y que los que viven segun el Espíritu de Dios, deben tambien seguir en su conducta la impresion de este Espíritu (8). De aquí infiere que no deben ser ambiciosos de vanagloria, provocándose los unos á los otros, y envidiándose recíprocamente (9).

Ocurre hasta el orígen del mal, para curarle de raiz (Cap. VI). Como aquellas pequeñas diferencias provenian de que los fuertes se sobreponian á los débiles, se dirige á los que confiaban en su virtud, y los exhorta á que levanten con mansedumbre á los que cayeren en alguna falta, y á que teman verse expuestos á tentaciones semejantes (10). A todos les previene que se ayuden mutuamente, declarándoles que este es el modo de cumplir la ley de Jesucristo, que es una ley de amor (11). Les dice que si alguno piensa ser algo, se engaña, porque de suyo es nada (12). Los exhorta á que cada uno examine sus propias acciones, y no juzguen de su mérito comparándose con los otros, porque en el juicio de Dios cada uno será juzgado por sus propias obras [13]. Despues pasa á otro asunto, que es la asistencia de aquellos que instruian á los catecúmenos y á los neófitos; y dispone que aquel a quien se le instruye en las cosas de la fe, asista de todos modos con sus bienes al que le instruye [14]. Para inclinarlos á esto, les dice que Dios no puede ser burlado, y que el hombre cogerá lo que sembrare [15]. Se explica añadiendo, que el que siembra en la carne, esto es, el que no emplea sus bienes mas que en procurarse ventajas carnales, recogerá la corrupcion y la muerte; y que al contrario, el que siembra en el espíritu, esto es, el que usa de sus bienes para procurarse ventajas espirituales, recogerá la vida eterna [16]. Los exhorta á que no se cansen de hacer buenas obras, porque su perseverancia será recompensada (17). Y por este mismo motivo les insta á que aprovechen el tiempo y hagan bien á todos, pero principalmente á los domésticos de la fe, esto es, á los ministros del Señor, á los que predican la fe (18). Para que esta carta hiciese mas impresion en los Gálatas, el Apóstol ántes de concluirla,

[1] ℣ 14.—[2] ℣ 15. [3] ℣ 16.—[4] ℣ 17.—[5] ℣ 18. [6] ℣ 19-21.—[7] ℣ 22. *et* 23.—[8] ℣ 24. *et* 25. [9] ℣ 26. *et ult.* [10] ℣ 1.—[11] ℣ 2.—[13] ℣ 3.—[18] ℣ 4. *et* 5.—[14] ℣ 6.—[15] ℣ 7. [16] ℣ 8. [17] ℣ 9. [18] ℣ 10.

les dice que la ha escrito de su propio puño (1). Despues reasume en pocas palabras el objeto principal que ha tratado, y lo que resta hasta el fin es una conclusion de él. Declara á los Gálatas que los que afectan tanto celo por las ceremonias carnales no los obligan á circuncidarse, sino para no ser perseguidos por causa de la cruz de Jesucristo (2). Prueba esto, haciéndoles notar que estos hombres tan celosos, no por estar circuncidados son fieles observadores de la ley; y confirma que estas gentes no los obligan á circuncidarse sino para gloriarse, haciéndoles llevar esta señal en la carne, y libertarse de esta manera de la persecucion de los circuncidados (3). Añade que en cuanto á sí, Dios le libre de poner su gloria sino en la cruz de Jesucristo, por quien el mundo está crucificado para él, y él para el mundo (4). Y esta disposicion suya está fundada en que respecto de Jesucristo ni la circuncision ni la incircuncision valen nada; sino solamente el ser nuevo que Dios cria en nosotros en virtud de los méritos de Jesucristo crucificado (5), y en que la paz y la misericordia de Dios reposan sobre todos los que se conducen segun esta norma, y sobre todo Israel de Dios, esto es, sobre todos los que son verdaderos hijos de Dios, y verdaderos Israelitas por el espíritu de la fe [6]. Añade que nadie debe molestarle sobre la circuncision y las otras ceremonias carnales; porque lleva impresas en su cuerpo las señales del Señor Jesus, es decir, las señales de lo que ha sufrido por el nombre de Jesucristo, que son realmente una segunda circuncision (7). Finalmente, concluye su carta deseando á los Gálatas que la gracia de Jesucristo permanezca en sus espíritus [8].

III. Observaciones sobre el lugar y tiempo en que fue escrita esta epístola.

Hay diversas opiniones sobre el tiempo en que se escribió esta carta, y sobre el lugar de donde fué enviada. S. Gregorio Magno [9], Luis Capel [10], Usserio [11], Pearson [12], y otros muchos [13], creen que se escribió en Efeso: así lo decian, segun Estio, las antiguas inscripciones latinas; y esto es lo que parece mas probable. Por el texto del cap. I. ℣ 6 se ve que fué escrita inmediatamente despues de la conversion de los Gálatas: *Me maravillo*, les dice el Apóstol, *de que para seguir otro Evangelio, abondoneis al que os llamó á la gracia de Jesucristo.*

Las suscriciones griegas dicen uniformemente que se escribió en Roma; S. Gerónimo crée (14) que desde la prision; y Teodoreto asegura (15) que fué la primera de las que escribió S. Pablo en aquella ciudad. Acaso estas expresiones del cap. VI. ℣ 17: *Nadie me moleste, porque traigo impresas en mi cuerpo las señales del Señor Jesus*, dieron ocasion á que se creyese que al escribirlas se hallaba preso el Apóstol. Pero ¿no dice desde el tiempo de su segunda carta á los Corintios, que lleva siempre en su cuerpo la impresion de la muerte de Jesucristo (16), y no habia sido expuesto varias veces á los golpes, á las violencias y á las heridas? Las suscriciones griegas, segun confiesan los mejores intérpretes, no son auténticas; ni se leen en los muy antiguos manuscritos de S. German y de Clermont, y otros. Si S. Pa-

[1] ℣ 11. [2] ℣ 12. [3] ℣ 13. [4] ℣ 14. [5] ℣ 15. [6] ℣ 16. [7] ℣ 17. [8] ℣ 18. *et ult.* [9] *Greg. Mor. in Job. lib.* XX. *cap.* 8. [10] *Lud. Capel. Hist. Apostol.* [11] *Usser. ad ann.* 58. *ær. chr.* [12] *Pears. Annal Paul. pag.* 15. [13] Tillemont sobre San Pablo, art. 29. *Mill. not. in hujus epistolæ, alii.* [14] *Hieron. in Galat.* VI. 11. [15] *Theodoret. in Paul. prolog. pag.* 5. [16] 2. *Cor.* IV. 10.

blo hubiera escrito esta carta cuando estuvo preso en Roma, resultaria escrita mas de diez años despues de la conversion de los Gálatas. S. Juan Crisóstomo (1) la crée anterior á la que el Apóstol dirigió á los Romanos, y por consiguiente no la juzga escrita en Roma, pues S. Pablo no estuvo en esta ciudad, sino algunos años despues de haber escrito á los Romanos. Parece pues, que la opinion mas fundada es la que asegura que la presente epístola fué enviada desde Efeso hácia el año 55 de la era cristiana vulgar, casi dos años ántes de la que se dirigió á los Romanos.

[1] *Chrysost. in Rom. prolog.*

DISERTACION

SOBRE

CÉFAS,

EN LA CUAL SE EXAMINA SI ESTE, A QUIEN S. PABLO REPRENDIÓ EN ANTIOQUÍA, ES S. PEDRO.

I. Objeto de la Disertacion. Texto que ha dado ocasion á la cuestion que en ella se examina. Diversidad de opiniones acerca del texto.

La dificultad que vamos á examinar no es nueva, pues fué ventilada desde los primeros siglos, y tanto por la afirmativa como por la negativa se citan escritores de reputacion y de la mas remota antigüedad. La cuestion es importante é interesante, no solo con relacion á la religion cristiana, sino tambien á las personas de los santos apóstoles Pedro y Pablo, porque de este pasage han querido inferir los enemigos del cristianismo, que el primero era un prevaricador, el segundo un presuntuoso, y la religion dudosa é incierta. Examinarémos primero la cuestion de hecho, á saber: si fué S. Pedro el sugeto á quien S Pablo reprendió públicamente en Antioquía; y despues la de derecho, y sus consecuencias.

El pasage que ha motivado la cuestion es el siguiente: S. Pablo en su epístola á los Gálatas dice (1), que *catorce años despues de su viage á Jerusalen*, tres años despues de su conversion (2), [ó simplemente (3) *en el viage que hizo catorce años despues* de su conversion], *volvió á Jerusalen movido de una revelacion que habia tenido. Conferencié*, prosigue, *con los apóstoles el Evangelio que yo predicaba á los gentiles, y en particular con los que parecian tener alguna autoridad, por temor de correr ó haber corrido en vano. Habiendo reconocido estos apóstoles que Dios me habia confiado la predicacion del Evangelio á los incircuncisos, así*

[1] *Galat.* n. 1. 2. 7. 8. 9. 11. 14. [2] *Vide Galat.* 1. 18. *Act.* IX. 25. 26. 27. [3] *D. Thom. Cajet. Perer. in epist. ad Rom. Baron. an. J. C.* 51. *Harduin Dissert. in hunc loc. Estius, etc.*

como Pedro predicaba á los circuncidados, [*pues quien dió eficacia á Pedro para el apostolado entre los circuncisos, me la dió tambien á mí para entre los gentiles*], *habiendo, digo, conocido la gracia que Dios me habia dado, Santiago, Céfas y Juan, que eran reputados como columnas de la Iglesia, nos dieron las manos á Bernabé y á mí, para que predicásemos á los gentiles, así como ellos predicaban á los circuncidados.... Y cuando vino Céfas á Antioquía, le hice resistencia cara á cara, porque era digno de reprension.... Dije á Céfas en presencia de todos, &c.*

Este pasage, en donde en el espacio de cinco ó seis renglones se lée dos veces seguidas el nombre *Pedro* en los versos 7 y 8, y tres veces *Céfas* en los versos 9, 11 y 14, ha dado ocasion á la disputa entre los intérpretes. Unos creen que los dos nombres significan una misma persona, que era llamada indiferentemente *Pedro* ó *Céfas:* otros afirman lo contrario. Los primeros aseguran que S. Pablo hizo resistencia cara á cara á S. Pedro, porque le halló digno de reprension: los segundos dicen que la persona reprendida fué un discípulo llamado *Céfas* distinto del príncipe de los apóstoles. Esta última opinion ha tenido pocos defensores; mas la contraria es seguida por casi todos los padres é intérpretes tanto antiguos como modernos.

II. Calumnia de Porfirio con ocasion de este texto. Diferentes modos con que S. Agustin y S. Gerónimo responden á ella, confesando que Céfas es S. Pedro.

S. Gerónimo (1) advierte que nadie habria distinguido á S. Pedro de Céfas reprendido por S. Pablo en Antioquía, si nuestros enemigos no hubieran querido valerse de la division entre estos dos apóstoles para atacar la verdad de la religion que predicaron. Efectivamente, Porfirio acusaba á S. Pedro de error, á S. Pablo de orgullo, á ambos de impostura, y á toda la Iglesia de vana credulidad; infiriendo de este texto, que los que ocupaban los primeros puestos en la Iglesia no estaban de acuerdo entre sí acerca de lo que predicaban: *Volens et illi* [*Petro*] *maculam erroris inurere, et huic* [*Paulo*] *procacitatis, et in commune fidei dogmatis accusare mendatium; dum inter se Ecclesiarum principes discrepent* (2). Este peligroso enemigo de la religion cristiana pintaba á S. Pablo como un hombre envidioso de la grandeza de S. Pedro, como un insolente presuntuoso; y queria que se considerase esta diferencia como una disputa pueril (3), ignorando lo importante que entonces era á la religion que los fieles, tanto los Judíos como los gentiles convertidos, estuviesen bien persuadidos de la inutilidad de las obras ceremoniales de la ley, y de su insuficiencia para la salud.

Orígenes y otros antiguos intérpretes griegos (4), con el fin de responder á las calumnias de Porfirio, segun observa S. Gerónimo (5), tomaron el partido de decir, que aunque efectivamente S. Pablo reprendió á S. Pedro, esta reprension no fué seria, ni tuvo principio en la diversidad de sus opiniones ó de su práctica, sino que se hizo de concierto y por una especie de ficcion; conviniendo S.

[1] *Hieronym. in Galat.* XI. 10. *Et locum dari Porphyrio blasphemanti, si aut Petrus errasse, aut Paulus procaciter apostolorum principem confutasse credatur.* [2] *Porphyr. apud. Hieronym. prolog. in epist. ad Galat.* [3] *Chrysost. tom.* 5. *homil.* 64. *p* 706 [4] *Hieronym. ep. ad Augustin. p.* 75. *nov. edit. Oper. S. Aug.* [5] San Gerónimo cita en favor de esta opinion á Orígenes, Didimo, Apolinario, Eusebio de Edeso, Teodoro de Heraclea, San Juan Crisóstomo Teodoreto, y á otros griegos que los siguieron. Casiano *Collat.* 27 abrazó la opinion de los padres griegos.